

## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- CM − 13: F 0 3 − 1 3

16010 2013 PROYECTO DE ORDENANZA Nº

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y **PAGO** 

OBLIGATORIO LA OBRA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

**SEGUNDA ETAPA** 

DE

PAVIMENTACIÓN CALLES 25 DE MAYO, FAGNANO,

ANASAGASTI, GOEDECKE Y JOHN O'CONNOR.

## ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 2145-CM-11.
- Resolución Nº 3521-I-13.
- Resolución Nº 4049-I-13.

## **FUNDAMENTOS:**

En el Marco del Fondo Federal Solidario la Municipalidad ha decidido incluir las Obras de la Segunda Etapa de Pavimentación de las calles:

- 25 de Mayo entre Onelli y Frey,
- Fagnano entre Goedecke y Frey,
- Anasagasti entre Onelli y Goedecke,,
- Goedecke entre Albarracín y 25 de Mayo,
- John O'Connor entre Anasagasti y 25 de Mayo; logrando así una mejor calidad de vida a los vecinos de ése sector.
- 1- Dado que la obra constituye una Obra por Contribución de Mejoras, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 2145-CM-11, por Resolución Nº 3521-I-13 se llamo a Registro de Oposición de frentistas beneficiarios de la obra con las siguientes condiciones:
  - . Costo total de la Obra \$ 5.780.000
  - . Total de mts. de frente: 2.205
  - . Costo por mts. de frente: \$ 2.621,31
  - . Pago hasta en 36 cuotas.
  - . Interes 12 % anual sobre saldos.
- 2- Realizado el Registro de Oposición no se alcanzó el porcentaje establecido en el art. 7º de la Ordenanza Nº 2145-CM-11 y en consecuencia por Resolución Nº 4049-I-13 se aprobó la ejecución de la obra, por lo tanto se hace necesario la declaración de Utilidad Pública, sujeta a Pago Obligatorio.

AUTOR: Intendente Municipal, Maria Eugenia Martini.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Obras por Contrato.

Ing. ROBERTO BARTORELLI Secretario de Obres y Servicios Pósificos Municipalidad de S. C. de Designio

ALEJO ARIAS Sacretarie de Gobierno Municipalidad do S.C. da Catiloche



El Proyecto original N°, fue aprobado en la sesión del día, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Artículo 1°) DECLARAR: de UTILIDAD PÚBLICA, sujeta a PAGO OBLIGATORIO, la obra de Segunda Etapa de Pavimentación de las calles 25 de Mayo entre Onelli y Frey, Fagnano entre Goedecke y Frey, Anasagasti entre Onelli y Goedecke, Goedecke entre Albarracín y 25 de Mayo, John O'Connor entre Anasagasti y 25 de Mayo, cuyas Nomenclaturas son las siguientes: 19 2 E Mza. 177 Lotes 05C y 06; 19 2 E Mza. 178 Lotes 01/08C/09A y 10 a 18; 19 2 E Mza. 186 Lotes 07 a 22; 19 2 E Mza. 187 Lotes 01/07A/09/10A (UF 01 A 30)/14 a 16 y 22 a 30; 19 2 E Mza. 188 Lotes 01 a 05 y 18 a 22; 19 2 E Mza. 196 Lotes 01 a 22; 19 2 E Mza. 197 Lote 01A; 19 2 E Mza. 198 Lotes 01A/09A/09B/09C/10/11A y 12 a 16; 19 2 E Mza. 306 Lotes 01 a 05; 19 2 E Mza. 307 Lote 01A y 19 2 E Mza. 308 lote 01A.

Artículo 2º) AUTORIZAR al Intendente a otorgar bonificaciones de hasta el 50% del valor que deben abonar los particulares, ello cuando existan situaciones debidamente fundadas y justificadas. Previo a ser otorgada la bonificación deberá acreditar el contribuyente no adeudar tasas por servicios municipales y haber requerido el Departamento Ejecutivo informe socio-económico, el cual deberá ser elaborado por Asistente Social del Municipio. La concesión de las bonificaciones tendrá carácter excepcional y deberán estar debidamente fundadas.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Ing. ROBERTO BARTORELLI Sepatrio de Obras y Soviés a Pública Municipalisco de S. G. (1) (1)

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI Intendento Municipal Sen Carlos da Barlloche

ALEJO ARIAS Secretario de Gobborno Municipalidad do S. G. de Estados